

El **PRODEP** es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y tiene por **objetivos:**

- ▲ Profesionalizar a PTC'S<sup>1</sup> otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.
- ▲ Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

Para los profesores que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos el **PRODEP** les otorga apoyos para que alcancen las capacidades de:

- ▲ Investigación
- ▲ Docencia
- ▲ Desarrollo tecnológico
- ▲ Innovación



Los beneficiarios PRODEP, la institución y el Gobierno del Estado tiene la responsabilidad social de promover las acciones de Contraloría Social.

Los *beneficiarios* son todas aquellas personas que reciben de un programa federal apoyos en:

- ▲ Dinero o especie.
- ▲ Por servicios como salud, educación o capacitación

Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social es el mecanismo para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

La Contraloría Social se constituye para:

- ▲ Prácticas de transparencia.

▲ Rendición de cuentas.

Realizando actividades como:

- ▲ Capacitaciones
- ▲ Reuniones
- ▲ Conformaciones de **COMITÉS**.



La Contraloría Social, es dirigida por:

- ▲ Los Comités que integran los beneficiados PRODEP.
- ▲ El Responsable de Contraloría Social.

Los **Responsables de la Contraloría Social** son los encargados de:

- ▲ Vigilar
- ▲ Asesorar y Capacitar.
- ▲ Brindar el apoyo necesario a los beneficiarios PRODEP y a su Comité.
- ▲ Captar quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la aplicación, ejecución y/o asistencia técnica del programa, que pueden dar lugar a fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.



---

<sup>1</sup> PTC Profesores(as) de Tiempo Completo

Para lo anterior se pone a disposición los medios de contacto para:



### Atención de quejas y denuncias

contraloria\_social\_dfi@nube.sep.gob.mx

### Trámites y servicios



dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx y

dudas\_dfi@nube.sep.gob.mx

## INSTANCIAS A LAS QUE PUEDES ACUDIR PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

- ▲ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA):  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- ▲ Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- ▲ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- ▲ Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- ▲ Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

- ▲ A los teléfonos: 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66224 (exclusivo denuncias de funcionarios públicos de la SEP), 66227, 66242, 66243 y 66244, del interior de la República 800 288 66 88 LADASIN COSTO, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- ▲ Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, Ciudad de México.
- ▲ Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 9:00 a 15:00 horas

## ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

Tel. 951 5015000 ext. 10188

## RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

L.C. P. Héctor Manuel Castillo  
Sosa

[Cashman18@hotmail.com](mailto:Cashman18@hotmail.com)

Tel. 958 58 43057

Ext. 126

## UNIVERSIDAD DEL MAR



## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR



